



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

ENTIDAD : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de un Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación para el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca disminuir la brecha de pacientes en espera de un horario para su atención en Área de Terapia Física en el Hospital Regional Docente de Cajamarca y de esta manera cumplir con brindar atención oportuna y de calidad a dichos pacientes.

3. ANTECEDENTES

El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca cuenta con diferentes áreas, dentro de ellas, el área de Terapia Física que entre sus múltiples funciones, tiene el deber de brindar atención dentro del equipo multidisciplinario en Terapia física a pacientes con lesiones musculo esqueléticas, y todas las patologías que estén relacionadas a problemas y alteraciones en el sistema; consecuentemente, a la fecha existen pacientes en espera de horario para su atención, requiriendo para ello y con suma urgencia la contratación de un profesional capacitado para el cumplimiento de dichas labores.

4. OBJETIVO

Contratar los servicios de un Lic. Tecnólogo Médico en Rehabilitación para el Departamento Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca, disminuyendo la brecha de pacientes en espera de atención, asegurando el funcionamiento óptimo del área de terapia física.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

- Atención de pacientes que presentan lesiones musculo esqueléticas,
- Atención de pacientes con alteraciones del Sistema Nervioso Central, que requieran terapia física,
- Atención a pacientes con alteraciones del Neurodesarrollo Y Estimulación Temprana,
- Atención a pacientes con alteraciones Traumatológicas,
- Atención a pacientes con Lesiones Medulares,
- Atención a pacientes con alteraciones neuromusculares,
- Atención a pacientes con alteraciones de Pie, Luxación Congénita de Cadera, Tibias varas, trastornos posturales,
- Atención a pacientes con Parálisis Cerebral Infantil,
- Preparar materiales y ambiente para realizar terapia física,
- Manejo directo y bajo responsabilidad de todo el equipamiento del servicio,
- Atención de pacientes en terapia grupal,
- Trescientas (300) atenciones por mes a pacientes del Seguro Integral de Salud (SIS),
- Compromiso de ingreso puntual y buen trato al paciente.

5.2. Perfil y requisitos del personal a contratar

Perfil

- Título Profesional Lic. Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación,
- Haber realizado Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS),
- Constancia de habilidad Profesional otorgada por el Colegio de Tecnólogo Médico del Perú, vigente.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año,
- Capacitación en Terapia Física y Rehabilitación,
- Conocimiento en manejo de programas Windows, Word, Excel, Power Point.

Requisitos

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no ser proveedor de bienes del HRDC.
- Certificado de buena salud.
- CCI activo.
- RNP vigente.

La acreditación del perfil profesional se realizará presentando la copia simple de los documentos referidos en el presente apartado.

5.3. Lugar y plazo de ejecución del servicio

Lugar

La prestación del servicio será realizada en las Instalaciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca, situado en la Av. Larry Jhonson S/N, Barrio Mollepampa – Cajamarca.

Plazo

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, sujeto a renovación.

Monto referencial

El monto de la remuneración asciende a un total de S/. 1, 600.00 (Mil seiscientos con 00/100) soles, incluido los impuestos de Ley.

5.9. Norma específica

- Decreto Legislativo 1057.
- Decreto Supremo 075-2008-PCM-Reglamento del decreto legislativo 1057. Modificada por decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley 27815. Código de Ética de la función política y Normas Complementarias.
- Ley 26771.
- Ley 29849.
- Ley 357, Ley del servicio civil y su Reglamento general aprobado por D: SN°040-2014PCM, única Disposición Complementaria derogatoria inciso H.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.